DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1460/2019

"Adquisición de Transformadores de Distribución"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 5

Asunción, 20 de mayo de 2019

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

Consulta Nº 01:

Tenemos el agrado de dirigirnos usted en el marco de la Licitación Pública Nacional, **con ID 357094 – Lp1460-2019 "Adquisición de Transformadores de Distribución"** convocada por la ANDE a los efectos de **considerar** la introducción al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Pagina 7, Inc. (b) **Margen de Preferencia PSN,** un Párrafo adicional en donde aclare:

Esta petición se sustenta de conformidad al Art.49 del Decreto Reglamentación 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas", además del Art 02 LEY 4558/11 y los Artículos 05, 07 y 11, del Decreto 9649/12 que reglamenta la citada Ley precedentemente.

Entendemos que esta aclaración será de suma importancia para evitar cualquier duda, teniendo en consideración que la convocante ha consignado párrafos adicionales en los criterios legales, técnicos y financieros "En caso de tratarse de un Consorcio, al menos

Nadia Nuñez
DD/DSM

uno de los integrantes de dicho consorcio deberá cumplir con todos los puntos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Respuesta ANDE N° 01:

Al respecto, favor remitirse a la Adenda N°6.

Consulta Nº 02:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Licitación Pública Nacional, con **ID 357094- Lpl460-2019 "Adquisición de Transformadores de Distribución"** convocada por la ANDE a los efectos de **considerar** la introducción al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Pagina **7,** Inc. (b) **Margen de Preferencia para productos o servicios nacionales,** un párrafo adicional, que sugerimos en los siguientes términos:

"En caso de tratarse de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho consorcio deberá contar con el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad Competente, para acreditar el Margen de Preferencia Nacional "

Esta petición se sustenta de conformidad a lo establecido en Art. 49 del Decreto 21909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 02 Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, y los Artículos 05, 07, y 11 del Decreto 9649/12 que reglamenta la Ley 4558/11.

Entendemos que esta aclaración será de suma importancia para evitar cualquier duda, teniendo en consideración que la convocante ha consignado párrafos similares en los **Requisitos para la Calificación** Posterior (IAO 37) del PBC, específicamente en el inc. b) **Experiencia** y **Capacidad Técnica,** c) **Capacidad Financiera,** inc. d) **Facturación** y e) **Capital de Trabajo,** donde aclara fehacientemente que en los casos Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho consorcio deberá cumplir con todos los puntos..."

Respuesta ANDE N° 02:

Al respecto, favor remitirse a la Adenda N°6.

Consulta Nº 03:

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. y a donde corresponda con el fin de solicitar una prórroga de 20 días en la fecha de presentación de las ofertas de la licitación de referencia, establecida en la Cláusula 23 de las IAO, debido al escaso tiempo restante para la preparación de una oferta competitiva que implica fundamentalmente el plazo de entrega de la propuesta económica y documentación técnica de nuestros proveedores internacionales

Nadia Nuñez
DD/DSM

Respuesta ANDE N° 03:
Al respecto, favor remitirse a la Adenda N°6.

CONSULTA 4.
Las exigencias de Experiencia y Capacidad técnica de la la Sección 2, #2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), permite que:
Un Distribuidor (NO FABRICANTE), que haya comercializado apenas 1.000 transformadores en los últimos 15 años, con una simple Carta compromiso o declaración de cumplimiento de un fabricante (declaración que no genera vinculación alguna, compromiso ni obligación del fabricante con la ANDE, en caso de incumplimiento), completando la PDG (que resulta de copiar y pegar los datos de la EETT en la Planilla) y presentando copia de ensayos de tipo de un transformador trifásico, pueda presentar oferta y resultar adjudicado con el 100% de la Licitación. (15.000 transformadores en 30 meses = 500 transformadores por mes**). siendo el Distribuidor (sin ninguna experiencia, capacidad técnica, ni capacidad de producción) el único y exclusivo responsable ante la ANDE.**
SOLICITAMOS
Que en la Sección 2- # 2 Requisito para Calificación Posterior, en el punto d) Facturación, "el Oferente (Represente/Distribuidor o Fabricante) deba acreditar un promedio de volumen anual de facturación **por comercialización de transformadores de distribución** mayor o igual al 5 % (cinco por ciento) del monto total de la oferta durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años. "
Respuesta ANDE N° 04:
Al respecto, favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 5.
La Carta Compromiso o Declaración del fabricante, no genera vinculación alguna, compromiso ni obligación del fabricante con la ANDE, en caso de incumplimiento. NO es un documento suficiente y menos vinculante para demostrar experiencia, y mucho menos capacidad de producción.
El PBC no permite a la ANDE verificar la capacidad de producción del fabricante que vaya a proveer los transformadores.
SOLICITAMOS:
Que en la SECCION II, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), la Convocante, exija al Fabricante (nacional o extranjero) que se presente por si misma o a través de un Representante/Distribuido al menos las siguientes Declaraciones Juradas:
1. **DEMOSTRACION DE CAPACIDAD DE FABRICACION:**
   Que el Fabricante demuestre mediante los documentos exigidos en el numeral G del Anexo I, de la Sección VII, haber fabricado y suministrado al menos el 50% de las cantidades ofertadas, en un periodo de los últimos 15 años.-

Nadia Nuñez
DD/DSM

2. **DECLARACIÖN JURADA DE INFRAESTRUCTURA y CAPACIDAD DE FABRICACION y FINANCIERA:**
   i. **Declaración de Instalaciones, Máquinas y Equipos**: Que el Fabricante presente una Declaración Jurada de contar con INFRAESTRUCTURA detallando su instalaciones, que permitan a la Convocante verificar y medir la capacidad de producción del Oferente.
   ii. **Declaración de poseer Laboratorio de Ensayos** con capacidad para ejecutar todos los Ensayos de Rutina y Recepción, equipado con Instrumentos de medición con Certificados de Calibración vigentes.
   iii. **Declaración de Nómina,** cantidad de funcionarios inscriptos en el seguro social del IPS o del país de origen.

Estas exigencias ANDE con buen criterio siempre ha solicitado a los Oferentes en todas las Licitaciones de Reparación y Suministro,

Respuesta ANDE N° 05:

Al respecto, favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6:

En la SECCION II # 2

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37):

Establece que la Calificación posterior del Oferente debe ser de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

(b) Experiencia y Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

a)Presentar una Carta de compromiso emitida por el fabricante al oferente en el que se compromete a suministrar los bienes objetos de esta licitación en las cantidades solicitadas y conforme al Plan de Entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTAMOS:

Tratándose de una licitación de 50 millones de dólares:

4.1. ¿Cómo comprueba la Convocante para el caso de fábricas ubicadas en el exterior, (a través de una simple Carta compromiso o Declaración), o, para las fabricas nacionales, que estas cuentan con la capacidad para fabricar y suministrar hasta 500 transformadores de 150Kva trifásico por mes, de conformidad al Plan de entrega?

4.2. ¿Cómo comprueba la Convocante a través de una Carta compromiso, para fabricas del exterior, para las fabricas nacionales, que éstas cuentan con la capacidad financiera, operativa, de gestión y de infraestructura para suministrar hasta 15.000 transformadores de 150Kva trifásico, en un plazo de 30 meses?

Respuesta ANDE N° 06:

Al respecto, favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nadia Nuñez
DD/DSM

CONSULTA 7.

Favor Aclarar:

En la CGC 26.1

- ✓ Dice: *"Si los valores indicados en los Protocolos de Ensayos de Tipo NO GARANTIZAN una calidad del equipo ofertado, igual o superior a las exigidas en las especificaciones Técnicas, el Contrato será rescindido"*.

Favor aclarar, en el sentido de que los Protocolos de Ensayos son ejecutados de conformidad a las Normas Técnicas, a la Especificación Técnica 04.14.14 Rev. 5 y deben reflejar valores de pérdidas igual o superior a las declaradas en la Planilla de Datos Garantizados. En este sentido los Protocolos o Relatorios de Ensayos se evalúan por el procedimiento CUMPLE O NO CUMPLE. El término garantizar una calidad resulta por demás amplio y subjetivo

Los Relatorios de ensayos a ser presentados junto con la oferta deben esta de conformidad a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TECNICAS establecidas y no pueden diferir a lo exigido??

Respuesta ANDE N° 07:

Respecto a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2, literal (f), y la CGC 26.1, favor remitirse a la Adenda N° 6.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Nadia Nuñez
DD/DSM